

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 125 Miércoles 1 de julio de 2020 Pág. 3997

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3164 PIZARRAS DE ESPAÑA, S.L.

El Administrador Único de la Sociedad PIZARRAS DE ESPAÑA, S.L., de conformidad con la normativa legal y Estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Socios de la Sociedad para la celebración de Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la oficina situada en Avenida Reyes Leoneses, número 14, planta 5.ª, letra E-F, de la ciudad de León, el día 27 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Segundo.- Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.- Aprobación de las normas para la Liquidación de la Sociedad y aprobación del Balance de Liquidación.

Cuarto.- Examen y aprobación de la Propuesta de Reparto del Haber Social practicada por el Liquidador.

Quinto.- Extinción de la Sociedad.

Sexto.- Constatación del compromiso del liquidador de conservar los libros de comercio oficiales de la compañía.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de conformidad con lo que dispone el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a acudir personalmente a la Junta o mediante representación en los términos establecidos en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

León, 26 de junio de 2020.- El Administrador único, Manuel Lamelas Viloria.

ID: A200025995-1